

CONSEJO ACADEMICO
ACUERDO ACADEMICO N° 002 DE 2015
MAYO 15 DE 2015

"Por la cual se niega solitud sobre Titulación"

EL CONSEJO ACADEMICO
DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE
BOLIVAR

En ejercicio de sus facultades en especial las conferidas por los Estatuto
General y Estatuto Académico y

CONSIDERANDO

Que es competencia del Consejo Académico, revisar la aplicación normativa en lo temas académicos y revisar las peticiones y solicitudes que competen a lo académico, conforme a las normas.

Que el maestro RUPERTO SIERRA SALAZAR en su calidad de Director del programa de Música, presentó una solicitud recibida de parte de la Pianista JACKELINE GUTIERREZ CASTILLO.

Que en dicha solicitud pide la titulación enmarcada en el programa de Pedagogía Musical, lo cual no es impartido por Unibac.

Que revisado los documentos presentados, se evidencia que la solicitante ciertamente ha estudiado en otros espacios musicales, que tiene gran calidad artística y musical y por lo aportado se observa un gran conocimiento musical; no obstante no se cumplen con los requisitos que Unibac señaló para Titulaciones, en el Acuerdo de Consejo Directivo N°009 de 2007.

Que revisado por los miembros de Consejo Académico lo expuesto, concluyen que no es viable lo solicitado por JACKELINE GUTIERREZ CASTILLO, toda vez que ella no es docente de Unibac, ni nunca lo ha sido, lo cual es uno de los requisitos señalados en el documento aprobado por el Consejo Directivo, para solicitar una Titulación. El no cumplimiento de los requisitos señalados en el acuerdo de Consejo Directivo, hacen que se niegue lo solicitado.

Por lo antes expuesto,

ACUERDA

Artículo 1. Niéguese la solicitud para Titulación presentada por JACKELINE GUTIERREZ CASTILLO, por lo señalado en la parte considerativa del presente acuerdo.

Artículo 2. Informese a la Secretaria General, a la dirección del Programa de Música y demás dependencias y partes interesadas.

Artículo 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los 15 días del mes de mayo de 2015-


ESTELA BARRETO ALVAREZ
Presidente


ELSIE TORRES ANAYA
Secretaría General